



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	73.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	132.300,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	53.759,00
	Total	263.059,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	98.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	45.051,61
4.	Transferencias corrientes	60.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	35.007,39
	Total	263.059,00

Conjuntamente, son aprobadas las bases de ejecución del presupuesto así como la plantilla del personal.

En cumplimiento de lo establecido en el mismo artículo, se remitirá copia del presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Campillo de Aranda, a 14 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Teodoro Bartolomé Antón